

Una célula modificada en laboratorio, ¿es un invento o simplemente naturaleza reacomodada?

Esta pregunta estuvo en el centro de un fallo dictado por el Tribunal Federal de Apelaciones de EE.UU. (CAFC) el pasado 20 de febrero y que revocó la decisión que le negaba protección de patente a REGENXBIO sobre células huésped diseñadas para terapia génica — tecnología que hoy está en la base de tratamientos para enfermedades como la distrofia muscular de Duchenne.

El argumento del tribunal de primera instancia era que mezclar material genético de distintas especies no pasa de ser un fenómeno natural. El CAFC

OPINIÓN



Juan Francisco Reyes
Socio



Juan Cristóbal Ríos
Asociado Senior



lo rechazó: cuando para crear algo se requiere intervención humana, diseño y trabajo de laboratorio, y el resultado no puede existir en la naturaleza, estamos ante una invención.

Suena obvio, pero no lo es tanto. La línea entre descubrir y inventar en biotecnología ha sido históricamente difusa y ha generado décadas de litigios. Este fallo, si bien tiene aplicación en EE.UU. supone un aporte a la discusión que explicita por qué un "descubrimiento" que no ocurre naturalmente es en efecto un invento.

Para quienes trabajamos en propiedad intelectual en el ámbito de ciencias de la vida, es una señal positiva de que la protección de patentes puede y debe acompañar la innovación real.

En SCR Abogados asesoramos a clientes en estrategias de patentes en Chile y a nivel internacional, con foco en sectores de alta innovación.

¿Tienes dudas sobre la patentabilidad de tus desarrollos? Te leo en los comentarios.